SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	GAVILAN ARGUIÑIGO GREGORIO
Título Habilitante:	08-SIC-PICHARI/PER-FMP-2017-003
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	CUSCO / LA CONVENCION / PICHARI
Plan de Manejo Forestal:	POA No Consigna
Res. de Aprobación del Plan:	247-2017-SERFOR-ATFFS/SIERRA CENTRAL
Inicio de vigencia del Plan:	26/10/2017
Zafra:	2017-2018
Volumen del Plan(m3):	109.43
Consultor/Regente que suscribió el plan:	DAVILA MUNGUIA OMAR ALONSO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	DAVILA MUNGUIA OMAR ALONSO

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 27/09/2019, Término: 27/09/2019

Nro Res. Inicio PAU: 00178-2020-OSINFOR/08.2.2

Nro Res. Amplicación PAU: 00172-2021-OSINFOR/08.2

Nro Res. Término PAU: 00366-2021-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.439U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	*Clarisia racemosa* \| *Tulpay*		22.945	12.571	12.571	100%	54,8%
2	*Nectandra membranacea* \| *Roble blanco*		86.485	16.479	13.166	79,9%	15,2%

Fuente: Resolución N° 00366-2021-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 18/01/2020

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 11:14:11

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución o del informe de exploración y evaluación, en los plazos o forma establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.